



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiséis de julio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00267-00

En el proceso Ordinario Laboral de Única instancia, promovido por JHONNY ESNEIDER ARENAS QUINTERO, ÁLVARO LEÓN RAMÍREZ ARBOLEDA Y ELIANA CRISTINA OCHOA VICTORIA en contra de FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del Despacho por parte del apoderado judicial de la vinculada GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA aporta contestación a la demanda, y toda vez que el presente proceso es de única instancia procederá el Despacho a incorporarla y se pronunciará acerca de la satisfacción de los requisitos que contempla el artículo 31 del CPTSS el día de la audiencia que está programada para el 29 de julio del presente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 124
hoy 27 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8da34705ae0fb5b6649a71f7095a4056b2103245ed096879e9a939698110ed**

Documento generado en 26/07/2022 03:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>